

La Paz, 14 de Diciembre de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 325/2022

Acta N° 29/2022

VISTO: Los eventos culturales proyectados en el marco de los festejos del 150° Aniversario de La Paz

RESULTANDO:

1. El trabajo que viene realizando la comisión pro festejos por el 150° Aniversario de La Paz a través de sus diferentes comisiones de trabajo, especialmente en lo referente a la Comisión de Cultura.
2. Que se ha realizado un mega festival que sirvió para festejar la cultura de nuestra ciudad en un año muy especial, donde la consigna es celebrar, junto a nuestra gente, la identidad local y conmemorar los 150 años de La Paz
3. Que dicha actividad fue realizada los días viernes 18 y sábado 19 de Noviembre en el Parque Metropolitano de la Ciudad y reunió a más de de 10.000 espectadores.
4. Que ante la ocurrencia de inclemencias climáticas debió posponerse la gran actividad de cierre, con festival folclórico, prevista para la jornada del domingo 20 de Noviembre.

CONSIDERANDO:

5. Que la actividad suspendida se reprogramó para el día domingo 26 de Febrero del 2023 dando cierre así a las actividades por el 150 aniversario de la Ciudad.
6. Que reiterar el rotundo éxito de la actividad se hace menester contar con el apoyo de la Unidad Ejecutora Permanente.
7. Que existe informe favorable de la comisión de cultura del Gobierno Municipal de La Paz.
8. Que corresponde realizar el siguiente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

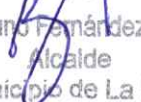
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **SOLICITAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, a la Unidad Ejecutora Permanente colaboración con los siguientes requerimientos: escenario grande, dos carpas grandes para eventos, vallado, apoyo en iluminación, andamios, baños químicos, horas extras, apoyo del cuerpo inspectivo de tránsito, gradas, banderas, banners, comunicación institucional y apoyo de RR.PP. para difusión del evento.

2. **DAR** trámite al formulario de solicitud a la UEP recogiendo la pretensión referida en el punto precedente.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la SDLyP y a la UEP.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz